



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 1 de 8

Radicado Interno: 20240001398

Medellín, Marzo 13 de 2024

DE: MARCELA GÓMEZ RENDON
Jefe oficina Estratégica ESU

PARA: CAMILO ZAPATA WILLS
GERENTE

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD: Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010.

Dentro de su organización jerárquica se encuentra integrada la oficina Estratégica, la cual se compone de 3 Unidades, planeación, comunicaciones y tecnologías de la información, siendo esta última el propósito de la presente invitación.

De acuerdo con la misionalidad de la unidad se viene realizando un análisis de las redes y la seguridad de estas, donde se han encontrado las siguientes situaciones críticas:

- Vulnerabilidad en los softwares, aplicativos y directorio administrativo.
- Fuga y borrado de información y de documentos por terceros.
- Poca confiabilidad en la ciberseguridad de la empresa.
- Proveedores de software, aplicativos y telecomunicaciones poco confiables, con poco o ningún soporte.
- Personal de TI con bajo conocimiento de la arquitectura instalada, con procesos, sin ejecución en la supervisión de los contratos relacionados con el área y poco conocimiento de la arquitectura digital y física de la organización.

Con base en lo anterior, a continuación, se enlistan algunas de las acciones detectadas en lo que va corrido del año, que amenazan la integridad y la confidencialidad de la información de la ESU:

- Caída de los servicios de internet pertenecientes a la ESU, el 27 de febrero del año en curso se presenta una caída en los servicios de internet, ocasionando la NO disponibilidad de los aplicativos sin identificar la causa.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 2 de 8

- Se viene evidenciando la entrada por parte de personal que ya no labora en la entidad a las carpetas compartidas por dependencia.
- Intrusión en servidores locales por parte de personal que no se encuentra trabajando en la actualidad para la ESU, se evidencia el 6 de marzo a las 10:15 am el ingreso por parte de personal ajeno a la compañía al servidor de la empresa.

Las situaciones descritas anteriormente representan un riesgo significativo para la operación y seguridad de la empresa, incluyendo la pérdida de la información, información confidencial, bases de datos, caídas de los diferentes aplicativos y generando interrupciones en los servicios.

Expuesto lo anterior, se evidencia la necesidad de realizar un proceso de contratación que permita realizar un diagnóstico, monitoreo y aplicación de tecnologías de Seguridad de la información.

2. OBJETO

Prestación de Servicios profesionales para asesoría, diagnóstico, monitoreo, aplicación de tecnologías en Seguridad de la información, seguridad perimetral entre otras, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: Prestar un servicio de asesoría especializada en Seguridad de tecnología de la información, mediante la realización de evaluaciones, diagnósticos y recomendaciones, de conformidad con las siguientes fases, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas informáticos de la ESU, abordando la identificación y mitigación proactiva de vulnerabilidades y amenazas en su entorno digital:

Fase 1: Análisis y Assessment de red: Consiste en la evaluación física y lógica de la infraestructura de red de la entidad para obtener un diagnóstico y generar recomendaciones basadas en las mejores prácticas de conformidad con lo establecido en la ISO 27000 y sus derivados.

Entregables: Los entregables serán los siguientes y el medio y la forma serán acordados con el supervisor del contrato.

- Informe de hallazgos y recomendaciones de la infraestructura de red.
- Topografía física y lógica de la red.

Fase 2: Diagnostico en Ciberseguridad: Consiste en conocer el estado actual de la capa de seguridad cibernética de la organización y realizar el análisis de vulnerabilidades, que permita obtener un diagnóstico en aras de definir un marco de trabajo y políticas de ciberseguridad que garanticen conectividad segura y disponibilidad del servicio, según lo defina la entidad.

Entregables: Los entregables serán los siguientes y el medio y la forma serán acordados con el supervisor del contrato.

- Informe de resultado de análisis de vulnerabilidades.
- Informe de hallazgos y recomendaciones.

Fase 3: Assessment en mejores prácticas con marco de referencia ISO 27000: consiste en determinar una serie de acciones y remediaciones que garanticen la seguridad de la información de la entidad (Configuraciones y políticas de Seguridad) de conformidad con lo establecido en la norma ISO 27000 y sus controles referenciados al correcto y debido manejo de la información y su aseguramiento.

Entregables: Los entregables serán los siguientes y el medio y la forma serán acordados con el supervisor del contrato.

- Informe y recomendaciones según análisis bajo norma ISO 27000

Fase 4: Definición postura de Ciberseguridad: Consiste en la definición de la política de manejo para temas relacionados con TI que incluye protocolos de manejo y uso de las TIC, teniendo en cuenta la definición de la postura de ciberseguridad la cual se encuentra basada en las mejores prácticas.

Entregables: Los entregables serán los siguientes y el medio y la forma serán acordados con el supervisor del contrato.

- Definición de las políticas orientadas al manejo de la ciberseguridad según mejores prácticas.

Fase 5: Remediaciones y hardening de equipos: Consiste en realizar un fortalecimiento de las configuraciones de equipos de red, incluso en directorios activos, una vez obtenidos los resultados de los análisis de ciberseguridad y Red, para garantizar que estas configuraciones cumplen lo mínimo recomendado por fabricantes, basados en la política de la entidad.

Entregables: Los entregables serán los siguientes y el medio y la forma serán acordados con el supervisor del contrato.

- Informe de resultados de la ejecución según las recomendaciones y hardening de los equipos, basado en la política de la entidad.

Informe final: Al terminar el contrato se debe presentar y socializar un informe final con todas las actividades realizadas y reportes correspondientes a:

- Resultado del análisis de vulnerabilidades.
- Topología Física y Lógica de la Red.
- Documento Postura Ciber.
- Documentación de la hardening.
- Levantamiento e inventario equipos de red y ciberseguridad

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en el literal a) *Los servicios profesionales de capacitación,*



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 4 de 8

consultaría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$70.091.000) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No.21202020080401-1 y centro de costos No. 10703

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

GRUPO DIGITAL RECOVERY, es un grupo de ingenieros y data specialist, que por casi 30 años han liderado la recuperación y reconstrucción de información en los diferentes formatos y dispositivos digitales, además son especialistas en soluciones integrales de gestión de la información con los más altos estándares de calidad.

Además, es una empresa que trabaja de la mano con marcas líderes del Sector para ofrecer tecnologías de vanguardia con calidad de respaldo y compromiso sólido al servicio de personas, empresas y gobiernos.

La empresa cuenta con una alianza estratégica con la empresa NSIT, empresa con la cual crearon un acuerdo mediante el que se unen, aunando sus recursos para realizar una inversión conjunta de conocimiento, capital humano, experiencia e infraestructura técnica para poder ofrecer a los clientes servicios integrales en torno a la seguridad informática.

El grupo cuenta con el respaldo de fabricantes reconocidos a nivel mundial. El respaldo que permite entregar a sus clientes soluciones y servicios de alta calidad, certificados de alto nivel como Partner con certificación EXPERT por fabricante Fortinet.

Es una empresa comprometida en velar por la información de sus clientes y asegurar su integridad en el transcurso del tiempo, trabajando bajo los estándares ITIL y COBIT que permiten manejar con absoluta confidencialidad la información de sus clientes.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 5 de 8

Por otra parte, dentro de su equipo de trabajo, cuenta con un equipo de ingenieros capacitados y certificados en NSE7, auditorías ISO, especialización en gerencia de proyectos, para atender las necesidades de sus clientes en sus áreas de TI.

Además, GRUPO DIGITAL RECOVERY ha trabajado con empresas de renombre como Grupo Sura, Grupo Argos, Grupo Mundial, Grupo Nutresa, Bancolombia, ANDI, La fiscalía general de la Nación, Postobón, Bavaria, entidades gubernamentales, alcaldías, gobernaciones y hospitales.

7. RIESGOS: Anexo Matriz de Riesgo.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Las garantías estimadas para el proceso a surtir, se describe a continuación:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir la reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 4) Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
- 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 6) Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

10.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato.
- 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil.
- 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- 7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- 8) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- 9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- 10) Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general.
- 11) Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- 12) Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 7 de 8

- 13) Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.
- 14) Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
- 15) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.
- 16) Debe verificar que la cadena de custodia de la información de la cual se va a tener acceso debe cumplir todos los requisitos que garanticen la confidencialidad de estos datos.

10.2. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios: Referir al Numeral 3, del presente documento (Especificaciones del bien o servicio a Contratar)

10.3. FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales con base en el formulario de precios y cantidades y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los Servicios efectivamente recibidos; además con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para todos los pagos, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 8 de 8

10.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y el Manual de Contratación de la Entidad.

10.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contado a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

10.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, en la calle 48 #20 -114 Centro empresarial Ciudad del río, torre 3, piso 5, Medellín.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ RENDON
Jefe Oficina Estratégica

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contrataciones

LMRT